

# ¿Qué se investiga en el caso 04 priorizado por la JEP?



El **macrocaso 04** investiga graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en la región de Urabá, cometidos por exmiembros de las FARC-EP y la fuerza pública, en los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá y Dabeiba en el departamento de Antioquia y El Carmen del Darién, Riosucio, Unguía y Acandí, en el departamento de Chocó, durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 1986 hasta el 1° de diciembre de 2016.

Así, se analizan las conductas de:

- ▶ Desplazamiento forzado asociado a la apropiación ilegal de tierras y daños ambientales.
- ▶ Desaparición forzada.
- ▶ Homicidios.
- ▶ Homicidios múltiples – masacres.
- ▶ Tortura.
- ▶ Reclutamiento ilegal.
- ▶ Privación grave de la libertad física.
- ▶ Violencia de género.
- ▶ Violencia sexual, que constituyen los delitos de mayor impacto perpetrados en la región del Urabá.

Por eso, si usted fue víctima de alguna de estas conductas por parte de la FUERZA PÚBLICA o miembros de las FARC, puede acreditarse y participar activamente en los procesos que cursan ante la JEP.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

## ¿Cómo?

- 1 Debe diligenciar el formulario de acreditación, en línea a través del siguiente link:  
<https://www.jep.gov.co/Especiales/casos/04.html>
- 2 Puede diligenciarlo a mano y enviarlo digitalizado al correo electrónico [info@jep.gov.co](mailto:info@jep.gov.co) o entregarlo en la personería municipal más cercana a su domicilio.

## ¿Qué derechos tienen las víctimas acreditadas?

1. Solicitar acompañamiento psicosocial y jurídico.



2. Estar informadas del avance de la investigación y del proceso.



3. Participar efectivamente en los diferentes trámites judiciales al interior de la JEP.

4. Acceder a la información necesaria para satisfacer sus derechos esenciales.



5. Solicitar medidas de protección en caso de que sus derechos fundamentales sean amenazados por participar ante la JEP.



## ¿Cuándo se podrán solicitar medidas de protección?

- Ante la existencia de un riesgo inminente para la víctima.
- Cuando exista un nexo causal entre el riesgo y su participación en la JEP.

Esta solicitud de medidas será evaluada por la autoridad competente.

Para mayor información podrá escribir a: [info@jep.gov.co](mailto:info@jep.gov.co)

Escríbanos a: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

Recuerde que la JEP no cobra por ningún trámite y que la acreditación es gratuita.